



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA OBRAS DE TRAGSA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TSA0074975

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir pequeñas necesidades puntuales e inmediatas de suministro de diversos materiales eléctricos para distintas actuaciones de pequeño volumen de Tragsa dentro del ámbito geográfico de ASTURIAS, a realizar durante un año.

Estas actuaciones son las encomendadas por las distintas administraciones de las que Tragsa es medio propio.

Código **CPV: 31680000- "Materiales y accesorios eléctricos"**

Justificación del procedimiento de licitación

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirán ACUERDOS MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y solvencia exigidos.

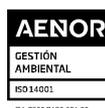
Siendo la cuantía anual estimada de estos suministros puntuales e inmediatos superior a 100.000,00 e inferior a 215.000,00 € se tramitará con el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, conforme al Art. 156 de la LCSP.

Justificación de la limitación del número de licitadores a los que se invitará

Conforme a lo previsto en el Artículo 221.6.a de la LCSP, por cada contrato que haya de adjudicarse se formulará una petición de oferta a las empresas que hayan suscrito Acuerdo Marco.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes porque la división única posible, por clases resistentes, dificultaría la correcta ejecución de los contratos derivados.



Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado en función de los consumos medios anuales y precios unitarios medios tomados de las bases de datos de Tragsa para las siguientes familias de artículos:

El IVA legalmente aplicable es del 21%

GRUPOS/FAMILIAS	Importe Total
APARAMENTA	26.000,00
CABLES ELÉCTRICOS	26.000,00
ILUMINACIÓN, ALARGADORES Y BATERÍAS	14.000,00
CANALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD	16.000,00
ENVOLVENTES ELÉCTRICAS	14.000,00
EQUIPOS DE POTENCIA	16.000,00
HERRAMIENTA DE ELECTRICIDAD	25.000,00
INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATISMOS	32.000,00
EPIS TRABAJOS ELECTRICOS	15.000,00
CONSUMIBLES ELÉCTRICOS	15.000,00
SOPORTES Y HERRAJES	15.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	214.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	44.940,00
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	258.940,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de

contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**.
- **La solvencia técnica**
 - a) **Relación de suministros similares:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativos al **CPV: 31680000-“Materiales y accesorios eléctricos”** en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)** IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros en el mejor ejercicio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.
 - b) **Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad:** Para ser adjudicatario deberá disponer de al menos un almacén cuya localización permita el suministro en cualquier obra dentro de la provincia de ASTURIAS garantizando los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

Precio: 100%

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un suministro cuyas prestaciones estarán perfectamente definidas en cada petición de oferta, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.



Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.